

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición del Ayuntamiento de Torremocha, con domicilio en Torremocha, Plaza General Franco, 4, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR al Ayuntamiento de Torremocha el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 3 de la línea a Torremocha propiedad de Eléctrica del Oeste, S. A.

Final: C. T. proyectado.

Término municipal afectado: Torremocha.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en m.: 618.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductor Al-Ac de 31'10 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Fuente Concejo.

Número de transfor.: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: 13.200 ± 5% 398/230 V.

Presupuesto en pesetas: 1.720.322.

Finalidad: Extracción de agua.

Referencia del expediente: A.T.-3.693.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 28 de octubre de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial,
MANUEL CASADO RUIZ

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Parque de Castelar, número 2, Badajoz, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Compañía Sevillana de Electricidad, S. A. la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: C. T. Calamón.

Final: Sub. Campamento en Badajoz.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 2'409.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al-Ac 3x78 mm.² de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal-cadena.

Finalidad de la instalación: Mejorar línea Calamón-Campamento.

Presupuesto: 5.107.573 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/12.031.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 30 de octubre de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial,